

NODOVOX

Contrato SaaS Institucional NODOVOX

Contrato marco para prestación de servicios de discovery académico, metadata, holdings e interoperabilidad.

Código	NDX-CON-SaaS-001
Versión	1.0 - Versión institucional final de trabajo
Fecha	Julio 2026
Estado	Documento base para contratación institucional. Completar datos particulares y revisar con asesoría legal/contable antes de firma.

Uso previsto: documento principal para contratación institucional de NODOVOX. Debe completarse con los datos de las partes, precio, plan, alcance técnico y anexos aplicables antes de firma.

Dato	Completar
Proveedor	NODOVOX / Razón social, CUIT o identificación fiscal, domicilio legal y representante autorizado.
Cliente	Universidad, biblioteca, consorcio, organismo o entidad contratante.
Plan contratado	Starter / Professional / Enterprise / otro según Anexo Comercial.
Vigencia inicial	12 meses, salvo plazo distinto pactado en Anexo Comercial.
Documentos integrados	Anexo Comercial, Anexo Técnico, SLA, DPA si corresponde, Política de Metadata e Interoperabilidad.

1. Partes

Entre NODOVOX, identificado en el Anexo Comercial como proveedor tecnológico de la plataforma, y la institución cliente identificada en dicho anexo, se celebra el presente Contrato SaaS Institucional, sujeto a las condiciones aquí establecidas y a los anexos aceptados por las partes.

Cuando NODOVOX sea operado por una persona jurídica distinta, una sociedad en formación o una estructura societaria futura, los datos definitivos del proveedor deberán constar en el Anexo Comercial o en la documentación de aceptación correspondiente.

2. Objeto

El objeto del contrato es regular el acceso y uso institucional de NODOVOX como plataforma tecnológica de discovery académico, integración de metadata, holdings, resolución de enlaces, interoperabilidad bibliográfica y analítica operativa agregada.

NODOVOX se presta bajo modalidad SaaS. El cliente contrata el derecho de uso del servicio durante la vigencia pactada, sin adquirir propiedad sobre el software, código fuente, arquitectura, modelos de datos, diseños, marcas, documentación interna o know-how de NODOVOX.

3. Alcance funcional

El alcance funcional se define en el Anexo Técnico y puede incluir, según plan y disponibilidad: discovery académico, integración de catálogos, repositorios institucionales, proveedores de contenido, KBART, OAI-PMH, MARC21, MARCXML, CSV estructurado, OpenURL, holdings, panel institucional, panel proveedor, reportes agregados e interoperabilidad operativa.

- La inclusión de una funcionalidad en materiales comerciales no implica su disponibilidad automática para todos los planes.

- Las funcionalidades específicas contratadas se determinan por el plan, el anexo comercial, el anexo técnico y el estado de implementación acordado.
- Las integraciones con terceros dependen de disponibilidad técnica, permisos, calidad de datos y cooperación de la institución o proveedor correspondiente.

4. Servicios incluidos y exclusiones

NODOVOX prestará los servicios incluidos en el plan contratado y documentados en el Anexo Comercial. Cualquier servicio no expresamente incluido se considerará fuera de alcance y podrá presupuestarse por separado.

- No se incluye desarrollo a medida ilimitado, salvo pacto expreso.
- No se incluye limpieza bibliográfica manual exhaustiva de datos históricos salvo contratación específica.
- No se garantiza acceso efectivo al texto completo cuando dependa de proveedores, licencias, repositorios, proxy, autenticación o sistemas externos.
- No se transfiere propiedad intelectual sobre software, motor de búsqueda, pipeline de metadata, paneles, interfaces, scripts, metodología ni documentación interna.

5. Obligaciones de NODOVOX

- Prestar el servicio conforme al plan contratado y al alcance acordado.
- Aplicar controles razonables de seguridad operativa sobre archivos internos, documentación técnica, logs, backups y paneles administrativos.
- Mantener canales de soporte institucional según SLA.
- Realizar mantenimiento evolutivo, correctivo o preventivo cuando corresponda.
- Usar la información del cliente únicamente para fines de prestación, soporte, seguridad, integración, auditoría técnica o mejora de la plataforma.
- Informar incidencias relevantes conforme al SLA y a los acuerdos aplicables.

6. Obligaciones del cliente

- Entregar información técnica, rangos IP, endpoints, archivos, accesos, responsables y datos de integración necesarios para la implementación.
- Garantizar que posee derechos o autorización para proveer metadata, archivos, endpoints, credenciales técnicas o datos de integración entregados a NODOVOX.
- Usar la plataforma conforme a fines institucionales legítimos y evitar scraping abusivo, extracción masiva no autorizada o intentos de acceso indebido.
- Administrar usuarios institucionales y credenciales bajo su responsabilidad cuando existan paneles o accesos específicos.
- Informar cambios en proveedores, licencias, proxy, catálogo, repositorios, políticas de acceso o configuración técnica que puedan impactar el servicio.
- Abonar los importes pactados en tiempo y forma.

7. Implementación e integraciones

La implementación se regirá por el Anexo Técnico. Los plazos dependerán de la disponibilidad de datos, calidad de metadata, cooperación del cliente, tiempos de terceros, volumen de registros, complejidad de normalización y configuración de acceso institucional.

Las demoras atribuibles al cliente, proveedores externos o repositorios no se considerarán incumplimiento de NODOVOX.

8. Precio, facturación e impuestos

El precio, moneda, modalidad de pago, vigencia, plan, servicios incluidos, horas de implementación y condiciones comerciales se establecen en el Anexo Comercial.

Salvo pacto expreso, los importes se consideran netos de impuestos, retenciones, percepciones, gastos bancarios, comisiones de transferencia, costos de cambio o cargos aplicables según normativa vigente. La facturación se realizará conforme a la situación fiscal del proveedor y del cliente.

9. Soporte y niveles de servicio

El soporte, mantenimiento, clasificación de incidencias, canales, horarios y tiempos de respuesta se rigen por el SLA aplicable al plan contratado.

El SLA no cubre fallas originadas en infraestructura del cliente, redes institucionales, proveedores externos, catálogos, repositorios, proxy, sistemas de autenticación, servicios de terceros o hechos fuera del control razonable de NODOVOX.

10. Confidencialidad

Las partes deberán mantener reserva sobre información técnica, comercial, operativa, documental, contractual, estratégica o de acceso que reciban con motivo de la relación contractual.

La obligación de confidencialidad subsistirá durante la vigencia del contrato y por un plazo de cinco (5) años desde su finalización, salvo que la ley o un acuerdo específico establezca un plazo mayor.

11. Propiedad intelectual

NODOVOX conserva todos los derechos sobre su plataforma, software, diseño, documentación interna, base tecnológica, modelos de datos, metodología, desarrollos, marca, identidad, scripts, paneles y know-how.

El cliente conserva derechos sobre su metadata, información institucional y datos provistos, otorgando a NODOVOX una autorización no exclusiva, limitada y necesaria para procesarlos, normalizarlos, indexarlos, visualizarlos, enriquecerlos, auditar su calidad y operar el servicio durante la vigencia contractual.

12. Datos, privacidad y DPA

El tratamiento de datos técnicos, institucionales, analíticos o personales se regirá por la Política de Privacidad y por el DPA cuando corresponda. NODOVOX prioriza la minimización de datos y los reportes agregados.

Para el uso institucional básico del discovery, NODOVOX no requiere bases completas de estudiantes, contraseñas institucionales, DNI, legajos ni historial académico individual.

13. Contenido de terceros y disponibilidad externa

NODOVOX puede indexar o enlazar metadata, registros, repositorios, proveedores, identificadores y recursos externos. La presencia de un recurso en NODOVOX no implica propiedad, licencia, disponibilidad permanente ni acceso garantizado al texto completo.

El acceso final puede depender de licencias, proveedores, repositorios, autenticación, proxy, OpenURL, disponibilidad técnica, cambios en APIs, políticas de terceros o condiciones contractuales ajenas a NODOVOX.

14. Limitación de responsabilidad

NODOVOX responderá por incumplimientos directos y comprobables atribuibles a su prestación, dentro de los límites pactados en el Anexo Comercial y la normativa aplicable.

Salvo dolo o culpa grave comprobada, la responsabilidad total de NODOVOX se limitará al monto efectivamente pagado por el cliente por los servicios durante los últimos doce (12) meses anteriores al evento que originó el reclamo. NODOVOX no será responsable por lucro cesante, pérdida de oportunidad, daño indirecto, pérdida de datos por culpa de terceros, fallas de proveedores externos o interrupciones fuera de su control razonable.

15. Suspensión del servicio

NODOVOX podrá suspender total o parcialmente el servicio en caso de mora relevante, uso abusivo, riesgo de seguridad, requerimiento legal, intento de acceso indebido, violación contractual o uso que pueda afectar a otros clientes, proveedores o la estabilidad de la plataforma.

Cuando resulte razonable, NODOVOX procurará notificar previamente al cliente, salvo urgencia técnica, riesgo de seguridad o exigencia legal.

16. Vigencia, renovación y terminación

La vigencia inicial será la indicada en el Anexo Comercial. Salvo pacto distinto, la contratación anual podrá renovarse por períodos sucesivos mediante aceptación expresa, orden de compra, pago, adenda o instrumento equivalente.

Cualquiera de las partes podrá terminar el contrato por incumplimiento esencial no subsanado dentro de un plazo razonable desde la notificación fehaciente. La terminación no libera al cliente del pago de servicios devengados.

17. Orden de prelación documental

En caso de contradicción, prevalecerá el siguiente orden: (i) Anexo Comercial firmado o aceptado; (ii) DPA específico, cuando corresponda; (iii) Anexo Técnico; (iv) SLA; (v) este Contrato SaaS; (vi) políticas públicas de NODOVOX; (vii) materiales comerciales generales.

18. Jurisdicción y ley aplicable

Salvo pacto expreso en contrario, este contrato se regirá por las leyes de la República Argentina y las partes se someterán a los tribunales ordinarios competentes de la Provincia de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Firmas

POR NODOVOX	POR LA INSTITUCIÓN / CLIENTE
Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:
Cargo:	Cargo:
Fecha:	Fecha: